

5182 / 2018

RESOLUCION N°

Exp. N° 2018/05/005/00/11/5542

Montevideo, **13 JUN 2018**

VISTO: El llamado a Compra por Excepción N° 5/2018, al amparo del numeral 2° del literal C del artículo 33 del TOCAF, por haberse declarado desierta la Licitación Abreviada N° 2/2018, referente al "Servicio de mantenimiento de Switches y horas de consultoría", por Resolución de la División Administración y Gestión Humana N° 11/001/2018.

RESULTANDO: I) Que el llamado fue publicado en el Sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales con fecha 6 de abril de 2018.

II) Que se recibió una (1) única oferta, perteneciente a la firma LOGICALIS URUGUAY S.A..

CONSIDERANDO: I) Que el Departamento Contrataciones y Suministros de la División Administración y Gestión Humana en su informe de fecha 2 de mayo de 2018, valida formalmente la propuesta y solicita el asesoramiento de División Informática a los efectos de evaluar técnicamente la misma.

II) Que la División Informática se expide con fecha 9 de mayo, de 2018, recomendando adjudicar a la firma LOGICALIS URUGUAY S.A. el sub ítem 1.1 – "Mantenimiento mensual de 1 switch central CISCO NEXUS 7009" por un monto mensual de U\$S 1827,83 (dólares americanos un mil ochocientos veintisiete con 83/100), más IVA y el sub ítem 1.2 -"40 horas anuales de consultoría" por un monto unitario de U\$S 110,72 (dólares americanos ciento diez con 72/100), más IVA.

ATENCIÓN: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el TOCAF (Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012).

**EI DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

- 1º) Adjudicase el objeto de la Compra por Excepción N° 5/2018, "Servicio de mantenimiento de Switches y horas de consultoría", ad referéndum de la certificación de la constancia de disponibilidad del crédito de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 9 y 12 del Decreto N° 295/000 y de la intervención del gasto por el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas de la República a la firma **LOGICALIS URUGUAY S.A.** por un monto total a precio de su oferta de hasta U\$S 48.243,86 (dólares americanos cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta y tres con 86/100), IVA incluido y por el período comprendido entre el 7 de julio de 2018 y el 31 de diciembre de 2019, renovable automáticamente por hasta 3 períodos anuales y consecutivos, comprendidos entre el 1º de enero al 31 de diciembre de cada año.
- 2º) El monto total adjudicado se financiará con cargo al Inciso 05, Unidad Ejecutora 005, Programa 489, Objeto del Gasto 276 y 285, siendo con cargo al año 2018 hasta la suma de U\$S 16.081.29 (dólares americanos dieciséis mil ochenta y uno con 29/100), IVA incluido.

3º) Pase a la División Administración y Gestión Humana para cumplir con la tramitación dispuesta en el numeral 1º) y notificar a la firma interesada.

DAGHsd.3

El Director General de Rentas

Lic. Joaquín Serra